

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el informe propuesta de 21 de julio del Director de Organización del Área de Presidencia que literalmente señala:

Informe-Propuesta que elabora el Director de Organización del Área de Presidencia en relación con la solicitud de acceso a la información efectuada por **LOPD**.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha de registro de entrada de 20 de julio de 2023 y Nº de Registro REGAGE23e00049420855, se recibe petición de **LOPD**, cuya copia está disponible en el expediente MOAD 2023/ACC_02/000023, en la que solicita:

“Los pliegos con las prescripciones técnicas y administrativas, formalizado mediante contrato con la empresa que actualmente gestiona el parque de Bomberos de Villares de la Reina. Concretamente solicito la información relativa al contrato que actualmente esté en vigor y el periodo inmediatamente anterior.”

Segundo. - La información solicitada, corresponde al expediente de contratación tramitado con motivo del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento en el ámbito de la comarca de salamanca. (tramitación anticipada del art. 110.2. del T.R.L.C.S.P.), es pública y está disponible en el Portal de Transparencia de la Diputación de Salamanca dentro del apartado de información Económico-financiera, pudiendo acceder a ella a través de los siguientes enlaces:

- ✓ Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<http://www.lasalina.es/documentacion/contratacion/16.2.1.0046-INCENDIOS16.pdf>

- ✓ Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos:

<http://www.lasalina.es/documentacion/contratacion/16.2.1.0046-TECNICAS%20Y%20ANEXOSINCENDIOS.pdf>

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	26/07/2023 14:18:27	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN) (SECRETARIO)			
Url de verificación	LOPD	Página	1/3	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como objeto, según establece en su artículo 1: "Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad, y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento".

A tal efecto, reconoce en su artículo 12 el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución, desarrollados por esta Ley, así como en los artículos 13 d) y 53 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Determina el art. 13 de la Ley 19/2013 que "Se entiende por Información Pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Segundo. - La información solicitada no está afectada por las limitaciones establecidas en los art. 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero. - Según el artículo 22.3 de la Ley 19/2013 "Si la información ya ha sido publicada, la resolución podrá limitarse a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella".

Cuarto. - El órgano competente para resolver es el Presidente de la Diputación, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración del órgano decisor, la siguiente

PROPUESTA

Primero. - Conceder el acceso a la información solicitado por **LOPD** [REDACTED], en relación con el expediente de contratación tramitado con motivo del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento en el ámbito de la comarca de salamanca. (tramitación anticipada del art. 110.2. del T.R.L.C.S.P.). Dicho acceso se realizará a través de los siguientes enlaces:

Código Seguro de Verificación	LOPD [REDACTED]	Fecha	26/07/2023 14:18:27	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN) (SECRETARIO)			
Url de verificación	LOPD [REDACTED]	Página	2/3	

- ✓ Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<http://www.lasalina.es/documentacion/contratacion/16.2.1.0046-INCENDIOS16.pdf>

- ✓ Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos:

<http://www.lasalina.es/documentacion/contratacion/16.2.1.0046-TECNICAS%20Y%20ANEXOSINCENDIOS.pdf>

Segundo. – Notifíquese esta resolución a la persona interesada.

DECRETO DE PRESIDENCIA

Vista la anterior propuesta, en uso de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/1985 y 185 del R.D. Legislativo 2/2004, **RESUELVO** en sus propios términos.

Dado a la fecha de la firma, en Salamanca.

Vicepresidente 2º, por ausencia del
Presidente de la Diputación (Decreto
3908/23)

El Secretario General

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	26/07/2023 14:18:27	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN) (SECRETARIO)			
Url de verificación	LOPD	Página	3/3	